

## **PAUTAS DE SOLICITUD DE VACACIONES CG20-SELAE 2017**

Estas pautas se generan en aras de que la buena relación y el entendimiento reine de todos con todos, incluidos con nosotros, Recursos Humanos. La mejor forma de favorecerlo es generar un Procedimiento que nos haga a todos estar en comunicación y tener la misma forma de solicitud/validación de las fechas vacacionales.

Son excepciones a estas normas los 4 técnicos que trabajan en turno partido, y que conforman junto al TN2 e IE un Grupo funcionalmente independiente a efectos de vacaciones (6 técnicos en total).

A fin de que el sistema funcione de manera casi automática, teniendo siempre en cuenta que únicamente pueden existir 3 técnicos simultáneamente de vacaciones (1 de ellos como máximo en SELAE) se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Al inicio del año (**del 01 de Enero al 15 de Febrero**) se abrirá un período de solicitud de vacaciones para todos aquellos que tengáis clara vuestra planificación vacacional **entre el 01 de Marzo y el 15 de Enero del año posterior**, o al menos algunas de las fechas (hay que establecer unos límites, y no se puede estar esperando eternamente a que alguien cierre sus fechas con su pareja, amigos, etc.) .

i. OBSERVACIÓN: SOLO SE PODRÁN SOLICITAR 15 DIAS DE VACACIONES POR PERSONA EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

2. Toda persona que desee solicitar fechas de vacaciones en ese periodo mandará a RRHH (rrhh@networkstest.es), un email con el siguiente texto:

**“NOMBRE DEL IMPLICADO”**

SOLICITUD: **Vacaciones**

FECHA de INICIO: **xx/xx/201x**

FECHA de FIN: **xx/xx/201x** (Obviamente si solicita sólo un día ambas fechas coincidirán)

OBSERVACIONES: **xxxx** (Si las hubiera)

{No hacen falta más texto, ni presentación: escueto, simple y práctico.}

3. Nosotros iremos actualizando el cuadrante habitual y os lo iremos remitiendo a todos, de manera que una vez llegado **el 15 de Febrero**, el día laborable inmediatamente posterior a éste (jueves 16 de Feb de 2017) realizaremos sorteo de aquellas fechas coincidentes: primero de las semanas y después de los días sueltos. Hay que tener en cuenta que se sorteará cada semana de manera individual, y que una solicitud de una semana prevalece sobre la de un día, es decir, que si alguien pide un lunes y hay otras tres personas que han pedido de lunes a domingo de la misma semana, no se efectúa ningún sorteo, y la semana se le adjudica a las tres personas que han pedido la semana. De igual manera tiene preferencia una semana natural, es decir de lunes a domingo, sobre otra que no lo sea (por ejemplo de Miércoles a Martes o similar). Una vez acabado el sorteo,

publicaremos el cuadrante definitivo tal y como haya quedado (el mismo día 16) confirmando las fechas adjudicadas.

4. A partir de ese momento se abre un periodo de 7 días durante los cuales **las personas excluidas por el sorteo o las que no hayan solicitado fechas** habrán de solicitar otras si así lo desean de entre las disponibles (hasta el miércoles día 22 de febrero), ejecutándose un nuevo sorteo al octavo día (23 de febrero, jueves) si existieran coincidencias. Una vez efectuado este segundo sorteo las personas que no sean agraciadas no podrán volver a sortear, debiendo elegir este año sus vacaciones en días donde haya fechas disponibles en las que no se entre en conflicto con el resto de compañeros y siendo estas asignadas por riguroso orden de entrada de solicitud a la cuenta de RRHH ([rrhh@networkstest.es](mailto:rrhh@networkstest.es)). La fecha tope de envío de solicitudes será el 26 de febrero a las 24:00 horas.
5. Una vez acabados los sorteos y expirada la fecha de envío de solicitudes, las vacaciones no solicitadas serán asignadas desde RRHH hasta completar los 30 días naturales anuales a fin de poder publicar los cuadrantes hasta fecha 15 de enero de 2017 inclusive.
6. En los cuadrantes podrán existir días “bloqueados” porque se conozcan con suficiente antelación fechas en las que existe un examen de TSO, una hospitalización, una formación, baja... (serán los menos). Aparecerán con fondo de color Marrón.
7. Todas las vacaciones correspondientes a un año serán consumidas antes del 15 de Enero del año inmediatamente posterior.

Por el bien de todos, también os pedimos os aseguréis de las fechas antes de solicitarlas, ya que los bailes de “ahora anulo estas vacaciones y quiero estas otras” afectan al resto de grupo en su planificación: cuantas menos imprecisiones existan, mejor funcionará todo.

**A partir del 2018, existirá un sistema de puntos que os adjuntaremos en breve, del cual se conocen ya las puntuaciones que se darán a cada día solicitado (han sido reflejados en los cuadrantes de 2017, encima del día del mes en cuestión, y en color verde).**

**La esencia estará en que quien menos puntos tiene en 2017, estará situado en primera posición para elegir las vacaciones del siguiente año (2018).**

**Las vacaciones siempre tendrán prioridad sobre los días libres (a no ser que estos últimos ya estuvieran confirmados).**